

Santiago, 3 de marzo de 2010

Señor
Osvaldo Macías Muñoz
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins 1449, piso 1
Presente

Ref.: **Información Oficio Circular N°574**

De mi consideración:

Por medio de la presente vengo en dar cumplimiento a la información solicitada por el Oficio-Circular N° 574, de 1 de marzo de 2010, en relación con el terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero. A tal efecto, se informa que como consecuencia del terremoto, GASCO S.A. no ha sufrido daños materiales en sus instalaciones que afecten la normal operación de sus actividades. Sin embargo, sus filiales Gas Sur S.A. y GASCO GLP S.A., y las coligadas Innergy Soluciones Energéticas S.A. y Gasoducto del Pacífico S.A., se han visto afectadas en los términos que, en base a la información disponible a la fecha, se especifican a continuación:

- a) **Gas Sur S.A.**, sociedad distribuidora de gas natural en la VIII Región a clientes residenciales y comerciales. Ocurrido el siniestro y como medida de seguridad se procedió a cortar el suministro a todos los clientes, el que está siendo reestablecido paulatinamente, a medida que se verifica el estado de las redes, circunstancia cuyo plazo no es factible estimar, ya que depende de las posibilidades de desplazamiento en la zona, así como el requerimiento de los clientes. Las instalaciones de la compañía sufrieron daños que están siendo evaluados. No obstante, no se anticipa que tales circunstancias comprometan significativamente la normal operación.
- b) **GASCO GLP S.A.**, sociedad comercializadora de gas licuado de petróleo (GLP) envasado y a granel, desde la II a la XI Región del país. El abastecimiento y comercialización de GLP a los centros de envasado y distribución se encuentra operativo en todo Chile y sólo ha sufrido problemas producto de las dificultades de comunicación y desplazamiento de camiones. La planta de envasado ubicada en la ciudad de Talca se encuentra operativa, pero dependiendo de un generador eléctrico a diesel, pues la energía eléctrica se encuentra cortada. En la VIII Región, la comercialización de GLP, tanto a granel como en cilindros, se encuentra paralizada. La reanudación de las actividades de comercialización se efectuará paulatinamente, circunstancia cuyo plazo no es factible determinar ya que depende de las condiciones de desplazamiento y seguridad imperantes en la zona afectada. Las instalaciones de la compañía sufrieron daños que están siendo evaluados, como asimismo ha sufrido el robo de activos en algunos de sus recintos. No obstante, no se anticipa que tales circunstancias comprometan significativamente la normal operación.

- c) **Innergy Soluciones Energéticas S.A.;** sociedad que comercializa gas natural en la VIII Región. El suministro a clientes está paulatinamente reestableciéndose, a medida que las condiciones de seguridad lo permitan y a requerimiento de éstos. Las instalaciones de la compañía sufrieron daños que están siendo evaluados, pero es posible anticipar que no comprometen significativamente la normal operación.
- d) **Gasoducto del Pacífico S.A.;** sociedad que transporta gas natural desde Argentina a la VIII Región. Como medida de seguridad el flujo de gas proveniente desde Argentina fue suspendido inmediatamente de ocurrido el terremoto y se ha reanudado en el día de hoy. El gasoducto fue revisado y no presenta daños que comprometan su normal operación.

Todas las compañías individualizadas en las letras a), b), c), y d), cuentan con seguros que cubren los daños materiales que sufran las instalaciones como consecuencia del terremoto.

La información en nuestro poder, nos permite estimar que GASCO S.A. no experimentará efectos financieros significativos como consecuencia del terremoto del pasado 27 de febrero.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

GASCO S.A.



Gerardo Cood Schoepke
Gerente General

GCSCH/CFD/rcp